

REGLAMENTO TERNERAZO BRANGUS

Generales

1. Los terneros a ser juzgados y vendidos deberán ser de la PARICION DE PRIMAVERA.
2. Las características fenotípicas de los terneros deberán enmarcarse dentro de las exigencias de la raza. Se tendrá en cuenta las siguientes concesiones:
 - Pequeños cuernos (pequeños) a criterio de la Comisión de Admisión
 - Manchas blancas en la totalidad del bajo vientre
 - Lunares
3. La composición de los lotes será de 12 individuos del mismo sexo, salvo mejor parecer de la Comisión de Ferias.
4. Los lotes que por fuerza mayor hayan mermado en su cantidad una vez llegado a destino no participarán de la competencia, pero sí del remate.
5. Los terneros machos deberán estar castrados.
6. La entrada de los animales será como máximo hasta las 10:00 hs del día del remate.
7. Los terneros deberán estar vacunados contra la Aftosa conforme a las exigencias sanitarias vigentes, y además se recomienda la vacunación contra Carbunco Sintomático, Rabia, Brucelosis y desparasitación.
8. La premiación a ser otorgada en concurso serán las siguientes:
Machos y Hembras
 - Lote Campeón
 - Lote Reservado Campeón
 - 3er. Mejor Lote